



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXVIII
DURANGO, DGO.,
MARTES 21 DE MAYO
DE 2013
No. 11 EXT.

"2013, Año del 450 Aniversario de la Fundación de Durango"

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

CONVOCATORIA N°.

009.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, DE LA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL
ESTADO DE DURANGO.

PAG. 2

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°.
EA-910043997-N1-2013, EXPEDIDA POR EL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

PAG. 4

ACUERDO N°. 760.-

POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL FOMENTO
EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO DE IBARRA, A.C.
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA
IMPARTIR LA LICENCIATURA DE OPTOMETRIA, CICLO
CUATRIMESTRAL DURACION DIEZ CUATRIMESTRES EN TURNO
VESPERTINO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD
ESCOLARIZADA.

PAG. 5

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO
COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 009

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Obra por Contrato a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
910003998-016-13	\$8,000.00	28/05/2013	28/05/2013 18:00 horas	28/05/2013 09:00 horas	04/06/2013 10:00 horas	07/06/2013 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					
016	CONSTRUCCION DEL CAMINO AMERICAS-LAS LECHUZAS ETAPA 2, META: CONSTRUCCION DEL CAMINO AMERICAS-LAS LECHUZAS ETAPA 2, EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO DGO.			12/06/2013	203	\$7'000,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
910003998-017-13	\$8,000.00	28/05/2013	28/05/2013 18:30 horas	28/05/2013 09:00 horas	04/06/2013 12:00 horas	07/06/2013 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					
017	AMPLIACION Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA, CARRETERA TORREON-VILLA JUAREZ, TRAMO EL HUARACHE-CARLOS REAL, META: AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA CARRETERA TORREON-VILLA JUAREZ, TRAMO EL HUARACHE-CARLOS REAL, EN EL MUNICIPIO DE LERDO DGO.			12/06/2013	293	\$20'000,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
910003998-018-*3	\$8,000.00	28/05/2013	28/05/2013 19:00 horas	28/05/2013 09:00 horas	04/06/2013 14:00 horas	07/06/2013 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					
018	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA VIALIDAD ADELA AYALA META: CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA VIALIDAD ADELA AYALA, EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO DGO.			12/06/2013	203	\$7'000,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
910003998-019-13	\$8,000.00	28/05/2013	28/05/2013 19:30 horas	28/05/2013 09:00 horas	04/06/2013 17:00 horas	07/06/2013 17:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					
019	CONCLUSION DE LA VIALIDAD, CAMINO AVENIDA MEXICO, META: CONCLUSION DE LA VIALIDAD AVENIDA MEXICO, EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO DGO.			12/06/2013	293	\$25'000,000

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, ubicada en CALLE DEL PARQUE Y LOZA S/N, COL. LOS ÁNGELES, DURANGO, DGO., C.P. 34000, Tel.: (01618)1377515, 1377516 y 1377528, 137760 (fax), los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es: Banco Banorte, Cuenta No. 0140636288 a nombre de SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO /SECOP, así mismo podrán ser consultadas vía Internet en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, atendiendo lo establecido en de las bases de licitación.

• La junta de aclaraciones y visita al lugar de los trabajos se efectuarán en el horario, fecha y lugar señalados en las bases de licitación.

• Los actos de presentación de proposiciones y aperturas se efectuarán el dia y hora señalados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.

• El(las) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.

• La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

• No se podrán subcontratar partes de la obra, Se otorgará un anticipo del 30 %.

• La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

1.- Experiencia o capacidad técnica, comprobable con copia de contratos de obra con características similares a la obra;

2.- Relación de Maquinaria y Equipo propio, dirección donde se encuentra ubicada y soporte de propiedad del mismo;

3.- Relación de contratos de obra en vigor, tanto los celebrados con la Administración Pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejecutar desglosado por anualidades;

4.- Última declaración anual fiscal y Estados Financieros Auditados, relativos al ejercicio inmediato anterior.

En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes.

• Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1.- Solicitud por escrito de inscripción en el concurso;

2.- Comprobante de pago

• Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de Conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado, la Secretaría con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Durango, Dgo. 21 de Mayo de 2013

Arq. Cesar Guillermo Martínez Salazar
Secretario
Rubrica

DGO

DGO-SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados a participar en la *Licitación Pública Nacional N° EA-910043997-N1-2013*, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Patria Libre No. 435, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, Durango, Durango, teléfono: 618-8247472 ext. 15005 y fax 618-8247473 Ext. 15040, los días de Martes a Lunes (Días de Oficina) de las 09:00 A 15:00 hrs.

DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS. LAS PARTIDAS SE DETALLAN EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	21 DE MAYO DE 2013
JUNTA DE ACLARACIONES	28 DE MAYO DE 2013, A LAS 12:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	04 DE JUNIO DE 2013, A LAS 10:30 HORAS
VENTA DE BASES	DEL 21 AL 28 DE MAYO DE 2013
COSTO DE LAS BASES	\$ 3,500.00 M.N.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C.P. JUAN CARLOS ASCENCIO P.G.

**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

Calle Patria Libre #435 Esq. Blvd. Domingo Arrieta
 Fracc. Domingo Arrieta Durango, Dgo., Méx. C.P. 34180
 Tel y Fax: 01(618)8 24 74 72, 73, 76 y 77



ACUERDO No. 760/2013

Con fundamento en los Artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º de la Constitución Política del Estado de Durango; Artículos 1º, 10, 11, 14, fracción IV, 29, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Educación; 1º, 9º, 16 y 21, fracciones V, VII, X, XVI, XXVI y XXXIII 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 de la Ley de Educación del Estado de Durango; 35 fracciones XI, XII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; Artículos 51, 52 y 53 del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango con el No. 46 de fecha 07 de diciembre de 1995; en los Acuerdos, 243 y 279 por los cuales se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 1998 y 10 de julio de 2000, respectivamente; y

CONSIDERANDO

I.- Que vista y estudiada la solicitud de fecha 19 de febrero de 2010, presentada ante esta Secretaría de Educación por el Dr. **Martín Gerardo Soriano Sariñana**, representante legal de la Asociación Civil denominada Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C., a efecto de que se otorgue Reconocimiento de Válidez Oficial de Estudios, para impartir la **Licenciatura en Optometría**, ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, en turno vespertino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en la Institución Educativa denominada **Universidad Durango Santander**, fundada, administrada y dirigida por el solicitante, ubicada en Ave. Universidad Autónoma de Durango, S/N, fraccionamiento Jardines de Durango, C.P. 34200 de esta ciudad.

II.- Que con fundamento en la Escritura Pública número 1483, volumen 20, celebrada en esta ciudad el 23 de octubre de 1992, ante la Lic. Ma. Del Carmen Tinoco Favila, Notaria Pública No. 21, en ejercicio en este Distrito Notarial, a efecto de llevar a cabo una constitución de Asociación Civil, bajo la denominación Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C., la cual tiene como objeto entre otros: *"Desarrollar y Fomentar*

la educación y la cultura en sus diversas formas y aspectos, investigación, fomento y difusión de la cultura en todas sus ramas, formación científica de personas capaces de dar respuesta a las actividades propias de su área y capacitación de docentes en sus niveles, educación media, educación media superior, educación superior y posgrado, incluyendo artes y oficios, creación de centros de educación a nivel superior maestría y doctorado, creación de centros de información, lenguas e idiomas, actualización pedagógica, difusión cultural, cursos especiales, promoción deportiva a todos los niveles, promoción de estudiantes profesionistas, y personal de otros centros similares dentro y fuera del País, la adquisición de cualquier título legal, bienes muebles e inmuebles, equipo e instalaciones necesarias y convenientes para el establecimiento y desarrollo de los fines de la Asociación, así como la instalación de filiales en distintos Municipios del Estado y del País". Acta registrada bajo la inscripción No. 161, de fojas 161, del tomo 01, Sección Cuarta, de fecha 20 de julio de 1993, ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad.

III.- Que el Dr. Martín Gerardo Soriano Sariñana, acredita su personalidad como Representante Legal de la Asociación Civil Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C., mediante Escritura Pública señalada en el punto anterior.

IV.- Que del estudio técnico-pedagógico y administrativo efectuado a las instalaciones de la Universidad Durango Santander, se desprende que es procedente otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la **Licenciatura en Optometría, ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, en turno vespertino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, según Dictamen de Aprobación No. COEPES/015/2013 de fecha 25 de enero de 2013, emitido por la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior a través del Departamento de Educación Superior de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.**

V.- Que la Asociación Civil Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C., ha presentado de manera satisfactoria toda la documentación requerida para el trámite que solicita de acuerdo con la normatividad aplicable.

VI.- Que la ocupación legal del inmueble que ocupa la Universidad Durango Santander, ubicada en Ave. Universidad Autónoma de Durango, S/N, fraccionamiento Jardines de

Durango, C.P. 34200 de esta ciudad, se acredita mediante contrato de Compraventa de fecha 19 de febrero de 1994, celebrada en esta ciudad, ante la fe del Lic. Héctor Vega Franco, Notario Público No. 13 en ejercicio de este distrito notarial, celebrado por una parte como "vendedor", los señores Licenciado Camerino Castro González, María del Carmen Hidalgo de Castro, Licenciado Adán M. Herrera Ortega y Juana Urenda de Herrera, y por la otra como "comprador" el Dr. Martín Gerardo Soriano Sariñana representando a la Asociación Civil denominada Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C., inmueble que reúne las condiciones higiénicas, de seguridad, iluminación y espacios indispensables para realizar las actividades de los servicios educativos que se solicitan, conforme a lo establecido por la normatividad de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

VII.- Que el personal directivo, docente y de apoyo propuesto por la Asociación Civil Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C., ha comprobado su preparación profesional, al cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

VIII.- Que la Asociación Civil Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C., a través de su representante legal se ha comprometido a cumplir con los fines y propósitos educativos señalados en la Constitución Política del Estado de Durango, en la Ley de Educación del Estado de Durango, en el Reglamento para la Educación que imparten los Particulares y demás disposiciones correlativas existentes y que se emitan en materia educativa.

IX.- Que el expediente respectivo ha sido revisado y aprobado por la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

Por lo anterior considerado y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:


ACUERDO No. 760/2013 por el que se otorga a la Asociación Civil Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C., **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la Licenciatura en Optometría**, ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, en turno vespertino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada en la Institución Educativa denominada **Universidad Durango Santander**.

Bajo los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se otorga a la Asociación Civil Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir **Licenciatura en Optometría**, ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, en turno vespertino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en las instalaciones que ocupa la Institución Educativa denominada **Universidad Durango Santander**, ubicada en Ave. Universidad Autónoma de Durango, S/N, fraccionamiento Jardines de Durango, C.P. 34200 de esta ciudad, siendo representante legal el Dr. Martín Gerardo Soriano Sariñana.

SEGUNDO.- Con el presente Reconocimiento la Asociación Civil Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C., queda incorporada al Sistema Estatal de Educación y obligada a cumplir con lo que en la materia disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Durango, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Durango, sus Reglamentos, Ley sobre el Escudo, Bandera e Himno Nacional, este Acuerdo y la Normatividad Institucional que de ellas emanen, así como todas aquellas disposiciones que se expidan.

TERCERO.- La Asociación Civil Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C., deberá mencionar en la documentación que expida y la publicidad que haga, derivada del presente Acuerdo, la calidad de incorporada al Sistema Educativo Estatal, la fecha y número de este Acuerdo, así como la autoridad que lo otorgó.

CUARTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga es para fines exclusivamente educativos, por lo que la Asociación Civil Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C., al realizar cualquier gestión y/o trámite objeto del presente Acuerdo a favor de la Institución Educativa denominada **Universidad Durango Santander**, queda obligada a obtener, renovar y en general a mantener vigentes de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que requieran para el desempeño de sus actividades educativas y demás disposiciones reglamentarias.



QUINTO.- En caso de solicitar baja el Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C., a través de su representante legal, con fundamento en los Artículos 31, fracción II y 32 del Acuerdo Secretarial 279, se obliga a dar aviso por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, noventa (90) días naturales antes de la terminación del ciclo escolar vigente, comprometiéndose además a entregar los archivos correspondientes y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones de cualquier tipo por cumplir.

SEXTO.- La Universidad Durango Santander, queda sujeta a la evaluación, supervisión y verificación de organización y funcionamiento académico por parte del nivel, según lo dispongan los órganos de la Secretaría de Educación de Estado de Durango, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SÉPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por este Acuerdo, es a partir del ciclo escolar 2009-2010, es específico para impartir el Plan y Programas de Estudio de la **Licenciatura en Optometría**, ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, en turno vespertino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en las instalaciones ubicadas en Ave. Universidad Autónoma de Durango, S/N, fraccionamiento Jardines de Durango, C.P. 34200 de esta ciudad, sujeto a supervisión y/o verificación por la autoridad educativa cuando así lo determine.

OCTAVO.- Este Acuerdo podrá retirarse, cuando el prestador del servicio educativo infrinja alguna de las disposiciones jurídicas señaladas en el Segundo de los Resolutivos del mismo, si así lo resuelve la autoridad educativa competente conforme a los procedimientos y criterios enunciados en la normatividad aplicable.

NOVENO.- La Asociación Civil Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C., por conducto de la Institución Educativa denominada **Universidad Durango Santander**, se obliga a realizar y obtener de la Dirección Estatal de Profesiones de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, dentro del término de seis meses siguientes a la fecha de emisión de este Acuerdo, el registro de dicho centro educativo, con domicilio ubicado en Ave. Universidad Autónoma de Durango, S/N, fraccionamiento Jardines de Durango, C.P. 34200 de esta ciudad, del Plan y Programas de Estudio que se ampara en el presente Acuerdo, para los efectos de registro de títulos, y en su caso la gestión de trámites administrativos para la obtención de las cédulas profesionales correspondientes.

conforme a los establecido en el Artículo 60 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango en correlación al Artículo 56 fracción X del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares.

DÉCIMO.- La Universidad Durango Santander, se obliga a presentar ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, al inicio de cada ciclo cuatrimestral, lo siguiente:

- Listado que incluya el nombre de los alumnos inscritos y reinscritos.
- Relación de asignaturas en las que se imparte el servicio educativo, indicando para cada grupo los docentes responsables.
- Listado que incluya el nombre de los alumnos a los que se otorgue beca, así como el porcentaje asignado, en términos de lo previsto por la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Durango, Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, así como por las demás disposiciones que resulten aplicables en la materia, y
- Calendario escolar del plantel, que incluya las fechas de inicio y conclusión de los cuatrimestres respectivos, así como los periodos vacacionales y los días no laborables.

Asimismo, se compromete al concluir cada cuatrimestre, a exhibir lo siguiente:

- Actas de calificaciones ordinarias de los grupos abiertos, actualizadas, con la firma autógrafo del docente responsable de la asignatura o unidad de aprendizaje.
 - Listado actualizado que presente el nombre de los alumnos que cursen las asignaturas optativas, exámenes extraordinarios y exámenes a título de suficiencia.
 - Listado de alumnos que han culminado o se encuentran en proceso de titulación, y
 - Listado de alumnos que se encuentran realizando su servicio social.
- Wenz*

DÉCIMO PRIMERO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo, **no es transferible**.

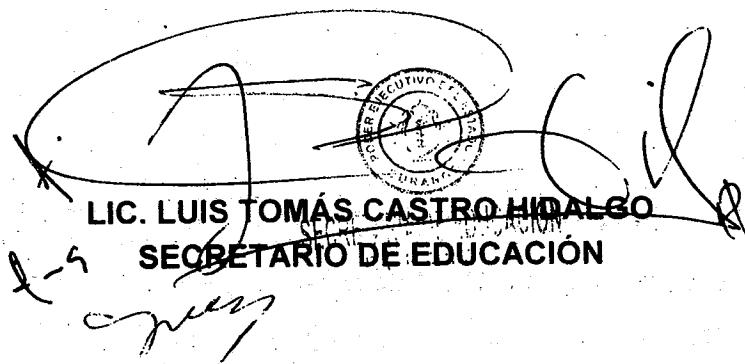
DECIMO SEGUNDO.- Los aspectos no previstos en el presente Acuerdo los resolverá la Secretaría de Educación del Estado de Durango, conforme a derecho y por medio de sus órganos competentes.

DÉCIMO TERCERO.- Notifíquese personalmente esta resolución a la Asociación Civil Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C., a través de quien legalmente representa sus intereses.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los ocho días del mes de abril del año dos mil trece.


LIC. LUIS TOMÁS CASTRO HIDALGO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

ccp Prof. Jaime Fernández Saracho - Secretario General de Gobierno.
ccp Mtro. Enrique Medina Vidaña - Subsecretario de Servicios Educativos.
ccp Lic. Abel Díaz Hernández - Director de Asuntos Jurídicos y Laborales
ccp Lic. Irma Inés Guzmán Ávila - Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular
ccp C.P. Olga González Quiñones - Directora Estatal de Profesiones
ccp Archivo



Aniversario de
DURANGO
MÁS ALLÁ DE NUESTRA HISTORIA
1563-2013

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Director General

Hidalgo No. 328 sur, Col. Centro, Durango, Dgo. C.P. 34000

Dirección del Periódico Oficial

Tel. 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado